



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 231, fecha: martes, 05 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE TAJUÑA

ANUNCIO

3632

El Pleno del Ayuntamiento de Armuña de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2017, acordó la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles quedando del modo que se transcribe a continuación:

“Artículo 2: “El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana se fija en el 0,56%”.

En Armuña de Tajuña, a 28 de noviembre de 2017. El Alcalde, D. Jesús Sánchez Gómez